

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		Hoja No. 1 de 16 No. de Acto de Fiscalización: 6/2022	
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional.	Clave del Programa:	800	Descripción de la Auditoria:	Desempeño Pp S191 "Sistema Nacional de Investigadores"

Oficio No. 38100/L000/1476/2022

Ciudad de México a 30 de septiembre de 2022

Mtro. Andrés Eduardo Triana Moreno
 Director Adjunto de Desarrollo Científico
 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
 Av. Insurgentes Sur No. 1582, piso 6, ala sur
 Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez,
 C.P. 03940, Ciudad de México

Dra. Viridiana Gabriela Yáñez Rivas
 Directora de Planeación y Evaluación
 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
 Av. Insurgentes Sur 1582, piso 6, ala norte,
 Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez
 C.P. 03940, Ciudad de México.



Con relación a las órdenes del Acto de Fiscalización 6/2022, que se emitieron mediante oficios números 38100/L000/1088/2022 y 38100/L000/1089/2022 de fecha 8 de julio del año en curso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 109 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 fracción XXI, 4, 9 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 6 fracción III apartado B, artículo 37, fracciones XIII y XVI y artículo 40 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 32, 33 y 34 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como artículos 24 y 25 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, se adjunta el informe de resultados correspondiente al Acto de Fiscalización No. 6/2022 Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S191 "Sistema Nacional de Investigadores", que se practicó a la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico y a la Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional, que comprendió el periodo de revisión del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

En este informe se presentan con detalle las 2 cédulas de resultados finales determinadas (una con observación y una sin observación), que previamente fueron comentadas y aceptadas por los servidores públicos responsables de su atención y en la que destacan las siguientes situaciones observadas:

[Handwritten signatures]

Recibí copia
30/09/2022

Recibí copia
11/10/22

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		Hoja No. 2 de 16	
Ente: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		Sector: No Sectorizado		No. de Acto de Fiscalización: 6/2022	
Unidad Auditada: Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional.		Clave del Programa: 800		Clave: 38100	Desempeño Pp S191 "Sistema Nacional de Investigadores"

Indicador de nivel Propósito: *Porcentaje de cobertura del Sistema Nacional de Investigadores.*

- De 31,756 investigadores reportados que recibieron estímulo económico en el periodo 2021, por un monto de \$7,190,799,621.70, se determinó una muestra de 164 ayudantes de investigador, de los cuales se identificaron 4 casos de investigadores con posibles pagos de más realizados durante el periodo de 2021 por un importe de \$206,552.10, respecto al número de UMAS que les corresponden de acuerdo con el nivel otorgado por el S.N.I.
- Adicionalmente, en el "Listado con suspensión de pago"; de enero de 2021, se reportó la baja de 2 investigadores; sin embargo, se realizaron pagos de estímulos económicos en el ejercicio 2021, por un importe de \$337,831.80.

Indicador de nivel Componente: *"Porcentaje de investigadores de Nivel III y Eméritos que cuentan con ayudantes de investigación".*

- En 8 casos, se determinó un posible pago de más por un importe de \$158,909.95.
- De 13 ayudantes no se presentó evidencia que acreditara la procedencia del total de los pagos recibidos por los ayudantes en 2021, por un importe de \$337,665.20.
- De los 153 ayudantes, de 13 no se remitieron los convenios que comprobaran la procedencia de los pagos por un importe de \$266,163.10.
- De 3 investigadores se proporcionaron convenios que no acreditan los pagos realizados en el ejercicio 2021, por un importe de \$125,241.40.
- La Unidad Administrativa fiscalizada, no acreditó el cumplimiento de los requisitos de los ayudantes de investigador establecidos en los artículos 74 y 75 del Reglamento del S.N.I. vigente en 2021, toda vez que no proporcionó la información referente al nombre del proyecto de investigación en que participaría el ayudante y grado obtenido o cursando en el periodo en el que se presentó la propuesta.
- Se identificaron 16 casos de investigadores que exceden de 3 UMAS asignadas a sus ayudantes, importe máximo del que pueden disponer para el pago del apoyo económico asignado a ayudantes de Investigador, determinándose un posible pago en exceso del estímulo económico por un monto de \$ 233,719.60 por lo que se incumplió con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del S.N.I. vigente en 2021.
- Se identificaron 23 convenios de ayudantes de investigador que no presentan la firma del Secretario Ejecutivo y 12 tampoco cuentan con la firma del Director(a) de Vocaciones Científicas y S.N.I., por lo que no existe evidencia que se aprobó la incorporación de esos ayudantes de investigador, de acuerdo con lo señalado en el último párrafo del Artículo 75 del Reglamento del S.N.I. vigente en 2021.
- En la base de datos proporcionada, se identificó que el número de CVU 968902 presenta 2 nombres diferentes de ayudantes de investigador, aunado que se determinó un posible pago de más por un monto de: \$32,693.40.

Metodología del Marco lógico

- Incongruencia entre el "Árbol de Problemas" y el "Árbol de Objetivos" presentado en el Documento Diagnóstico del Programa S191 "S.N.I." (enero 2020), en el Medio Directo, no corresponde a una solución para la Causa Directa, toda vez que en el Árbol de problemas y Objetivos se presentó el mismo enunciado en ambas situaciones y no se presenta de manera positiva.



 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		Hoja No. 3 de 16	
				No. de Acto de Fiscalización:	6/2022
Ente:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Sector:	No Sectorizado	Clave:	38100
Unidad Auditada:	Dirección Adjunta de Desarrollo Científico / Unidad de Planeación, Comunicación y Cooperación Internacional.	Clave del Programa:	800	Descripción de la Auditoria:	Desempeño Pp S191 "Sistema Nacional de Investigadores"

- El Indicador de nivel Propósito "Tasa de variación de los artículos científicos publicados en revistas indizadas a nivel mundial": reporta un comportamiento "descendente", el cual no es congruente con las metas propuestas y los resultados obtenidos reflejan un sentido "ascendente".
- Del indicador de nivel Componente "Porcentaje de investigadores de Nivel III y Eméritos que cuentan con ayudantes de investigación", no existe congruencia entre la Frecuencia de medición considerada en la Ficha Técnica (anual) y la MIR 2021 (trimestral).

Debilidades de Control Interno

- No se cuentan con los mecanismos de control que permitan eficientar e identificar la información referente a los movimientos de suspensión, reactivación o bajas que de los investigadores que afectan los movimientos de la nómina de los apoyos de estímulos económicos otorgados.
- En la migración de la información al sistema MIIC de los registros correspondientes a los ayudantes de investigador, se reportan diferentes estatus que podrían no dar certeza de la procedencia de los datos reportados.

Al respecto, se solicita al Director Adjunto de Desarrollo Científico y a la Directora de Planeación y Evaluación, giren las instrucciones que consideren pertinentes al personal a su cargo, a fin de que se implementen las recomendaciones al desempeño y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones formalizadas, por lo que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las mismas hasta constatar su atención definitiva.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
La Titular del Órgano Interno de Control en el CONACYT

Mtra. Gabriela García Maldonado

c.c.p.

Dra. María Elena Álvarez-Buylla Rocas, Directora General del CONACYT. - Presente.
 Lic. José Luis Chávez Delgado, Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública. SFP. - Presente.
 Mtra. Elsa María Bailón de la O, Directora de Análisis Estratégico del CONACYT. -Presente.
 Mtro. Juan Braulio Rivera Lomas, Subdirector de Evaluación del CONACYT. -Presente.

GGM/YHB/ELI/AFM

